

DELITOS SEXUALES VIOLENTOS

Delitos Sexuales Violentos (SVOs) incluyen:

1. **Delitos que son de naturaleza sexual:**

- Violación 1
- Violación 2, sólo si fue acusado de haberlo cometido con uso de la fuerza
- Violación de un menor 1 o 2
- Abuso sexual de un menor 1 o 2
- Estupro 1 o 2
- Exhibición impúdica, sólo si fue acusado de haberlo cometido con intimidación forzosa o contra un niño menor de 14 años de edad
- Incesto, sólo si fue acusado de haberlo cometido contra un niño menor de 14 años de edad
- Un delito penal en efecto en cualquier momento antes del 1 de julio de 1990, que sea comparable a cualquiera de los delitos aquí mencionados

2. **Delitos que no parecen ser de naturaleza sexual según su título, pero son cometidos por motivos/elementos sexuales (o sea, uno de los propósitos por el cual el interno cometió el crimen fue por la gratificación sexual propia), incluyen:**

- Asesinato 1 o 2
- Agresión 1 o 2
- Agresión contra un menor 1 o 2
- Secuestro 1 o 2
- Entrada ilegal con fines delictivos 1
- Allanamiento de morada
- Privación ilegal de la Libertad

Un hallazgo de motivación sexual o factores que aumentan el castigo en la sentencia y la condena no son requeridos para ser SVO. Las circunstancias que rodean el delito y el historial del interno serán considerados a la hora de determinar si el delito fue por motivos sexuales.

3. **Si es declarado(a) culpable de intentar, solicitar o conspirar para cometer cualquiera de los delitos mencionados**

4. **Cualquier condena federal o fuera del estado por un delito grave el cual la autoridad de la fiscalía considera que sea comparable a un SVO**